



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

17 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán  
**DECRETO: N° 297**

**VISTO:** El Expte. N° 3.018-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, solicita la compra de 35 (treinta y cinco) combos de uniformes para el Personal ingresante a la Guardia Urbana Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, al respecto, en su presentación de fs. 03/04 detalla la cantidad de los elementos que se requiere;

**Que** a fs. 12 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 765.985,15 (pesos setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con quince centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 09/11;

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/15 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la compra solicitada en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los bienes que se indican más abajo, en las respectivas Firmas que a continuación se detallan, por hasta el importe total que cada caso se indica, destinadas al personal ingresante a la Guardia Urbana Municipal, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Firma - Domicilio	Hasta el Importe de:
35 (treinta y cinco)	Esposas Alcatraz	Swat Indumentaria - Avda. Belgrano N° 1760 - San Miguel de Tucumán	\$ 485.100,00
35 (treinta y cinco)	Tonfas Tech		
35 (treinta y cinco)	Porta Tonfas		
35 (treinta y cinco)	Pantalones camuflados		
35 (treinta y cinco)	Chaquetas de monte camufladas		
35 (treinta y cinco)	Remeras (con cuello) negras de algodón con bordado del logotipo de la municipalidad en brazo izquierdo y bandera argentina en brazo derecho		
35 (treinta y cinco)	Tricotas de lana forradas en algodón negras		
35 (treinta y cinco)	Boinas negras		
35 (treinta y cinco)	Cinturones internos regulables		
35 (treinta y cinco)	Correaes de 50 mm		
35 (treinta y cinco)	Camperones negros con impresión refractaria blanca arriba de la espalda con la inscripción Guardia Urbana Municipal	Warma S.A. - calle Corrientes N° 328 - Córdoba - Argentina	\$ 79.765,00
34 (treinta y cuatro)	Pares de borcegos negros caña corta	Casa Yupanqui	\$ 201.120,15
01 (un)	Par de borcegos negros caña larga		
<b>Total</b>			<b>\$ 765.985,15</b>



Municipalidad de Yerba Buena

Decreto N° 297

17 JUL 2020

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.-

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten Signature]*  
**Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO**  
 Secretario de Seguridad Ciudadana  
 Municipalidad de Yerba Buena